



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 2 0 0 3 2 5 1 1 *
Medellín, 02/06/2020

**INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE 2019**

FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO

“INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO”

MUNICIPIO DE MEDELIN

SECRETARÍA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

MARZO DE 2020

1



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

INTRODUCCIÓN

La Ley 87 de 1993 establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define a la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

Ahora bien, la Resolución No. 193 de 2016¹ de la Contaduría General de la Nación, definió que los jefes de control Interno de acuerdo al Artículo 3° tienen la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera de la Entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, de igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable en los plazos establecidos en el artículo 58 de la resolución.

De acuerdo con anteriormente expuesto, entre las Entidades de Gobierno que les aplican esta Resolución, se encuentran los Fondos de Servicios Educativos, como entidades que agregan información financiera a los estados financieros del Municipio de Medellín.

La Secretaría de Evaluación y Control para la vigencia 2019, definió adelantar la Evaluación del Sistema de Control Interno al Fondo de Servicios Educativo INEM; el criterio de selección del Fondo es que la institución educativa es la más representativa en el manejo de recursos presupuestales entre las Instituciones Educativas del Municipio de Medellín.

El equipo auditor llevo a cabo la evaluación tomando como base los controles existentes en el proceso contable y financiero, así mismo las actividades de elaboración de estados contables, análisis e interpretación y comunicación de la información y las demás acciones de control que fueron implementados para el mejoramiento continuo del proceso contable durante la vigencia 2019.

¹ Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016 “Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”



Alcaldía de Medellín

Así mismo, se efectuó la evaluación en tres etapas: en la primera se solicitó al Fondo de Servicio Educativo – FSE – seleccionado “Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo”, que realizara una autoevaluación en el formato diseñado para tal fin; en la segunda etapa se ejecutó verificación independiente de la información suministrada por el Fondo de Servicio Educativo; y por último, se revelan los resultados obtenidos en el ejercicio de verificación a través del presente informe.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Sistema de Control Interno contable del Fondo de Servicio Educativo “Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo” y los mecanismos de control inmersos en la gestión financiera y contable para la vigencia 2019.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Adelantar la autoevaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2019, por medio de diligenciamiento del formulario que evalúa la existencia y efectividad de los controles del proceso contable y financiero.
- Verificar la autoevaluación del Sistema de Control Interno Contable, por medio de la evaluación independiente, para determinar las fortalezas, avances, debilidades y recomendaciones de la evaluación.
- Generar las mejoras pertinentes para contribuir al fortalecimiento del Control Interno Contable del Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo.

ALCANCE

El Informe de Evaluación del Control Interno Contable está comprendido desde el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, evaluando los mecanismos de control inmersos en la gestión financiera y contable del Fondo de Servicios Educativos INEM (Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo).

METODOLOGÍA

En la evaluación al sistema de control interno con corte a 31 de diciembre de 2019, se solicitó por parte de la Secretaría de Evaluación y Control, efectuar una autoevaluación a las acciones de control ejecutadas en el desarrollo del proceso contable, que implica tener en cuenta el marco normativo (Políticas contables y operativas), las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición y revelación), la gestión del riesgo contable y la rendición de cuentas e información a partes interesadas.



Alcaldía de Medellín

Se realizó la evaluación independiente a la autoevaluación realizada por el proveedor de información financiera denominado Fondo de Servicios Educativos INEM (Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo), quien diligenció y aportó las respectivas evidencias de cada uno de los procedimientos contables; también se realizaron entrevistas con los responsables de los procesos contables.

Se presentó y se reportó a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda de la información Pública (CHIP), el resultado de la consolidación de las evaluaciones del Sistema de Control Interno Contable del Municipio de Medellín, la Contraloría General de Medellín y los Fondos de Servicios Educativos, de la vigencia 2019.

1. RESULTADOS OBTENIDOS FRENTE A LOS COMPONENTES EVALUADOS CON BASE EN EL INSTRUMENTO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA CGN (VALORACION CUALITATIVA)

FORTALEZAS
<u>EN ELEMENTOS DEL MARCO DE REFERENCIA (políticas contables y de operación)</u>
<ul style="list-style-type: none">✓ La Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo cuenta con Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín “Cód. MA-HAPU-110 Versión 7”, donde se definen los lineamientos para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, el cual fue modificado y actualizado por medio del Decreto 2504 de 2019.✓ Las políticas definen claramente la implementación de identificación de los bienes en forma individualizada.✓ La política define y establece que los estados financieros se elaboraran de forma comparativa a partir de del 2020, y como lo sugiere lo define el régimen de contabilidad pública.✓ La política adoptó el procedimiento para la depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información.✓ La política contempla el procedimiento para los cierres integrales de las operaciones de los fondos educativos.



Alcaldía de Medellín

FORTALEZAS

PROCESO CONTABLE (Reconocimiento – Medición posterior)

- ✓ Se cuenta con el servicio de asesoría contable, que se encarga de ejecutar las actividades relacionadas con este proceso.
- ✓ Se verifica que los hechos económicos realizados por los fondos educativos se registran individualmente para evitar el riesgo de registro de partidas globales.
- ✓ Se efectuaron actualizaciones de las cuentas contables con base en el Catálogo General de Cuentas consignadas por las resoluciones 593 y 585 de 2018.
- ✓ Se aplica el Catálogo General de Cuentas actualizado y uso adecuado de cuentas para los hechos económicos.
- ✓ Se verifica que los criterios de clasificación de los hechos económicos se han practicado razonablemente de acuerdo a lo fijado por el marco normativo.
- ✓ El control de la numeración de los soportes contables generados por el fondo educativo, corresponde a un orden consecutivo.

AVANCES

Los avances del ejercicio tienen un enfoque basado en observaciones identificadas producto de evaluaciones anteriores al Sistema de Control Interno Contable efectuadas por la Secretaría de Evaluación y Control y los entes externos de control, establecidos al Fondo de Servicios Educativo INEM

Por ser la evaluación inicial al Sistema de Control Interno Contable vigencia 2019, el equipo auditor no constituye avances para el periodo evaluado.

DEBILIDADES

1. Como resultado de la aplicación del formato de encuesta establecido por la Contaduría General de la Nación para la evaluación al Sistema de Control Interno Contable vigencia 2019, no fue posible obtener una calificación debido a que no se diligenciaron todos los elementos del formulario por parte de los



Alcaldía de Medellín

responsables de los procesos contables y financieros de la Institución Educativa "INEM José Félix de Restrepo".

2. De acuerdo a las verificaciones con el equipo responsable de los procesos contable y financieros del fondo Educativo, las políticas contables han sido socializadas parcialmente con el equipo.
3. En la rendición de cuentas de la vigencia 2019 del señor Rector a las partes interesadas, no se incluyó el aparte de la revelación de los estados financieros como tal, solo aparece información presupuestal de la misma.
4. La relación de activos sujetos de control que posee el Fondo de Servicios Educativos, no coincide con el inventario que posee el municipio de Medellín asignada a Fondo de Servicio Educativo INEM.
5. Se observa que en los estados financieros del 2019, en el activo en las "Cuentas por Cobrar", aparecen unos recursos por valor de \$14.000.000, correspondientes a un embargo del año 2013, valor que ya se le efectuó un descuento por orden del juez, por valor de \$8.113.601.89, para el pago del proveedor en agosto de 2019, situación que denota que los estados financieros no presentan la realidad del presente hecho económico.
6. No se logra evidenciar que en el periodo evaluado se hayan aplicado los criterios para la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos del proceso contable de la Institución, que permitan fortalecer los controles del proceso financiero y contable.

RECOMENDACIONES

1. Capacitar a los responsables de los procesos financieros y contables de los Fondos de Servicios Educativos, sobre la obligatoriedad de evaluar anualmente el Sistema de Control Interno Contable de todos los fondos que hacen parte del Municipio de Medellín.
2. Capacitar por parte de la Secretaría de Hacienda a los responsables de los procesos financieros y contables de todos los Fondos de Servicios Educativos que hacen parte de la entidad, en las políticas y su obligatoria aplicabilidad.
3. Incorporar en el informe de rendición de cuentas que realizan los rectores en el periodo correspondiente, el capítulo de la presentación o revelación de los estados financieros del fondo, para presentar a la comunidad y partes



Alcaldía de Medellín

interesadas.

4. Realizar inventario de los bienes que se encuentran en la Institución educativa INEM, por parte de la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín, de manera que se pueda tener con exactitud la cantidad y valor de activos, para posteriormente llevar los posibles faltantes o sobrantes a Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y sanear las cuentas con los valores y cantidades del inventario.
5. Gestionar por parte de los responsables del fondo, los trámites sobre la recuperación de los recursos, que se encuentran en títulos de embargo en el juzgado, de manera que dichos recursos puedan ser incorporados en las cuentas de la Entidad para su utilización.
6. Gestionar los riesgos de índole contable por parte de los responsables de los procesos financieros y contables, a partir de una autoevaluación para la vigencia 2020, para que se puedan administrar los potenciales riesgos del proceso, por medio de los controles efectivos para su mitigación.

2. RESULTADOS OBTENIDOS FRENTE A LOS COMPONENTES EVALUADOS CON BASE EN EL INSTRUMENTO DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA CGN

(VALORACIÓN CUANTITATIVA)

Este instrumento tiene el objetivo de evaluar en forma cuantitativa el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

El cuestionario anexo de la Resolución 193/2016 que es el instrumento para la evaluación del Sistema de Control Interno Contable; está estructurado y compuesto por treinta y dos criterios de control; cada criterio de control se evalúa a través de preguntas que verifican la existencia de los controles, además relacionan una o más preguntas derivadas del criterio que evalúan su efectividad. Las opciones de calificación que se seleccionan para todas las preguntas son: "SI", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:



Alcaldía de Medellín

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SÍ	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Servido Educativo INEM del municipio de Medellín a Diciembre 31 de 2019 desde el punto de vista cuantitativo obtuvo **un resultado de 4.43 sobre 5**, lo que se considera una calificación de la evaluación del control Interno contable de “**Eficiente**”, según los rangos de calificación establecidos en el instrumento, el resultado se encuentra desarrollado en el anexo 1 al final del informe.

Cordialmente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
SECRETARIO DE EVALUACION Y CONTROL



Alcaldía de Medellín

ANEXO 01 FORMULARIO EVALUADO

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,43
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Decreto 2504 del 27/12/2019, por medio del cual se modifica y actualiza el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín; Manual de Políticas Contables Versión 7; Parte 3. Políticas para el Reconocimiento, Medición y Revelación de los Hechos Económicos de los Fondos de Servicios Educativo.		
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	NO	En el proceso de transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno, el Municipio realizó mesas de trabajo con las diferentes áreas que proveen información al proceso contable, para definir las políticas de acuerdo a las particularidades del Municipio. No obstante, no se tuvo en cuenta en este ejercicio, a los Fondos de Servicios Educativos, como Entidades que agregan Información a los Estados Financieros del Municipio.		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El Fondo de Servicio Educativo "INEN Jose Félix Restrepo" da aplicabilidad a la Parte 3. Políticas para el Reconocimiento, Medición y Revelación de los Hechos Económicos de los Fondos de Servicios Educativos del Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín.	0,86	
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	La Unidad de Contaduría del Municipio de Medellín, ha realizado modificaciones al Manual de Políticas Contables de acuerdo a las regulaciones de la normatividad y doctrina contable expedida por la Contaduría General de la Nación y entes de control; las cuales deben ser aplicadas por el Fondo de Servicio Educativo "INEN Jose Félix Restrepo".		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros y sus revelaciones proporcionan información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño del Municipio, tanto a usuarios internos		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
			como externos.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	La Secretaria de Educación como segunda línea de defensa tiene instrumentos para el seguimiento y cumplimiento de los planes de mejoramiento. Como evidencia se tiene: • Circular 201960000074 de 2019 de la secretaria de Evaluación y Control donde se definen los aspectos a tener en cuenta en la elaboración, rendición, autoevaluación, monitoreo y seguimiento de planes de mejoramiento (ver circular adjunta).	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	En la Institución Educativa se socializan los seguimientos con los responsables de cada proceso para así hacer un plan de mejoramiento continuo y efectivo.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	En la Institución se realiza seguimiento a los planes de mejoramiento.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	En la Institución posee un procedimiento (reglamento) que facilita el flujo de la información financiera.	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializan todas las herramientas estipuladas para facilitar el flujo de la información financiera con el personal involucrado en cada proceso.		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	La Institución Educativa identifica plenamente los documentos de cada proceso de información del área contable.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	La Institución Educativa cuenta con los procesos internos para la información relativa a los hechos contables debidamente documentados.		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	En la Institución Educativa los bienes físicos se registran contablemente y posteriormente son reportados al departamento de bienes y suministros para ser incluidos en la póliza de amparo municipal.	1,00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El personal involucrado es conocedor de los procesos a realizar con los bienes adquiridos por la Institución Educativa.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Si, se verifica mediante acta la individualización de los bienes físicos para un mejor control de los mismos.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	En la Institución se tiene claro el procedimiento mensualmente de conciliación de partidas, para así poder brindar una información confiable y oportuna.	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El personal involucrado es conocedor de los procedimientos.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Periódicamente se verifican los procedimientos.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	La Institución Educativa cumple con los lineamientos de ley en cuanto a la segregación de funciones.	1,00	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El personal involucrado es conocedor de los lineamientos.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Periódicamente se verifican los lineamientos.		
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	La información financiera de la Institución se guía con el Numeral 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas. Parte 1 del Manual de Políticas Contables V7 Constancia presentación declaraciones, reportes CHIP; Circular de Cierre Mensual Contable; Resolución 706 de la CGN.	0,86	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Periódicamente se socializa dicho decreto con el personal involucrado en el proceso, no obstante no se deja evidencia de dicha socialización.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Se cumple con los lineamientos del Numeral 3.4 Rendición de cuentas e informes a partes interesadas. Parte 1 del Manual de Políticas Contables V7 Constancia presentación declaraciones, reportes CHIP; Circular de Cierre Mensual Contable; Resolución 706 de la CGN.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	La Institución, tiene totalmente definido procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida del área que genera los hechos económicos.	0,86	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	Se hace semanalmente una retroalimentación de los procesos del área financiera.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Se cumple con los procesos financieros correspondientes al área.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La entidad ha iniciado procedimientos, para poder hacer periódicamente una verificación de inventarios y poder tener la certeza de los mismos.	0,86	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	La Institución socializó los procedimientos financieros con el personal involucrado en el mismo.		
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	La Entidad cumple a cabalidad con las directrices financieras correspondientes a sus hechos económicos.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La Institución, tiene establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información demostrada en los informes mensuales presentados al ente territorial.	0,91	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	PARCIALMENTE	La Institución socializa mensualmente los procedimientos financieros con el personal involucrado en el mismo.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	La Institución Educativa es auditada periódicamente, donde se demuestra el cumplimiento de las directrices y procedimientos generados por la actividad educativa.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	El análisis y depuración de las cuentas se realiza mensualmente, mediante la verificación de registros contables e informes de ejecuciones presupuestales y el plan anual mensualizado de caja.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	En la Institución Educativa la forma como circula la información hacia el área contable, es por medio de documentos soportes referente a la misma efectuando un proceso contable y financiero para luego ser publicado a la comunidad en carteleras.		
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se tienen identificados los proveedores de la información del proceso contable.	1,00	
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Toda la comunidad Educativa es receptora de la información del proceso contable por medio de carteleras, donde se publican de manera mensual los informes correspondientes al periodo contable.		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Todos los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad o bien por otras dependencias.	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Todos los derechos y obligaciones de miden a partir de su individualización.		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Según las NICSP - Normas Internacionales de Contabilidad del sector público, la baja en cuentas de un activo o pasivo financiero es la eliminación de un activo o pasivo financiero previamente reconocido en el balance de la entidad, este proceso aun no sea realizado en la Institución en esta vigencia.		
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Todos los hechos contables que se generan al interior de la Institución Educativa son generados de conformidad al Régimen de Contabilidad Pública.		
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos por la norma.	1,00	
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Institución Educativa se está actualizando frecuentemente con las normativas vigentes concernientes al catálogo general de cuentas, para así impartir informes confiables.	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se hacen revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas para presentar informes acordes con los registros.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Todos los hechos económicos ocurridos en la entidad llevan registros individualizados.	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se aplica el marco normativo vigente en el proceso de clasificación, para estar acorde a los registros requeridos por la entidad educativa pública.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se efectúan de manera cronológicamente partiendo de la necesidad ya aprobada por el Consejo Directivo en el Presupuesto de la vigencia, Plan anual de adquisición, Justificación del gasto.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Mensualmente se verifica la información contable y presupuestal para generar los respectivos informes solicitados.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Mensualmente se verifica la información contable y presupuestal para generar los respectivos informes solicitados.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Todos los hechos económicos que se realizan en la Institución están debidamente soportados físicamente, además con sus respectivas firmas y según la norma de archivo vigente.	1,00	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Todos los registros contables cuentan con los documentos soporte.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Si, se tienen conservados y custodiados los documentos soporte que generan transacciones y que se registran contablemente. Además de los vinculados a registros de ingresos y egresos.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	En la Institución Educativa reposan de manera física y en programa contable todos con comprobantes de contabilidad.		
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE	SI	Si, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad para darle continuidad al proceso contable.	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?				
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	A través de los diferentes módulos del sistema SAP se registran los hechos económicos, el cual tiene parametrizado en forma automática el consecutivo.		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad si se enumeran y se encuentran debidamente firmados y soportados en la Institución Educativa.		
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los libros de contabilidad coinciden con los comprobantes de contabilidad y se evidencian con sus respectivos registros.	1,00	
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Mensualmente se verifica la información y si es necesario se hace los ajustes correspondientes para generar los respectivos informes solicitados por el ente territorial.		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	PARCIALMENTE	Actualmente la Institución Educativa utiliza Conciliaciones, como mecanismo para verificar de alguna manera la completitud de todos los registros contables efectuados.		
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	PARCIALMENTE	Se efectúa Conciliaciones de manera permanente; sin embargo este mecanismo no me permite verificar la completitud de los registros contables.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Si, se encuentran actualizados los libros de contabilidad de conformidad con el último informe trimestral transmitido a la CGN.	0,74	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados corresponden al marco normativo de la Entidad.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Los criterios de medición de los Activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco son respectivamente aplicables a la entidad y son de conocimiento del personal involucrado.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición de los Activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco, son aplicados conforme al marco normativo que le corresponde.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	PARCIALMENTE	La Institución Educativa aplica para esta vigencia los correspondientes procesos de amortización y agotamiento; no obstante los fondos de servicios educativos, no realizan depreciaciones.	0,32	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	NO	Los fondos de servicios educativos, no realizan depreciaciones.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	NO	Los fondos de servicios educativos, no realizan depreciaciones.		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	NO	No se verifican los indicios de activos al finalizar el periodo.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Dichos criterios de medición posterior a cada uno de los elementos de los estados financieros, son realizados por el ente territorial (Secretaria de Educación Municipal)		
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Dichos criterios de medición posterior a cada uno de los elementos de los estados financieros, son realizados por el ente territorial (Secretaria de Educación Municipal).		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Dichos hechos económicos son identificados por el ente territorial (Secretaria de Educación Municipal) quien es el responsable de enviar dichas actualizaciones a la CGN.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La verificación de medición posterior es efectuada por el ente territorial (Secretaria de Educación Municipal).	1,00	
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	En la institución Educativa se hace de manera permanente y oportuna la actualización de los hechos económicos correspondientes a nuestros registros contables.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Quienes hacen estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, es el ente territorial (SEM), debido a que la Institución Educativa no cuenta con los recursos, para efectuar la contratación del mismo.		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se elaboran y se presentan mensualmente los estados financieros a todos los usuarios de la información financiera.	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En la Institución Educativa reposa un manual de procesos y procedimientos en donde se agrupan todos los pasos a seguir y dentro de este está la divulgación de los estados financieros.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se elabora información mensual al Representante legal y se publica mediante carteleras informativas todos los estados financieros, además de las ejecuciones presupuestales y cuadro de contratación, y se envía a la SEM.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	El rector de la Institución Educativa tiene en cuenta los estados financieros y sus anexos para la toma de decisiones con el aval respectivo del consejo directivo.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	La Institución Educativa cumple con el juego completo de estados financieros con corte a 31 de diciembre.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras contenidas en los estados financieros de la Institución Educativa coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.		
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El personal a cargo de parte financiera, realiza verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros.	1,00	
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	La Institución cuenta con el PAC de ingresos y gastos mensualmente donde puede interpretar la realidad financiera.		
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable de la institución, generando así confianza y punto de equilibrio entre ingresos y gastos.	1,00	



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador con base en los registros financieros actualizados.	0,89	
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La información financiera es adecuada y con claridad de tal manera que facilita la comprensión a los usuarios de la misma.		
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se cumple con todas las normas y directrices necesarias para el registro de las notas a los estados financieros.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	PARCIALMENTE	En la Institución Educativa al realizar los informes se propende porque el contenido de las notas a los estados financieros revele en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	PARCIALMENTE	En las notas a los estados financieros, no se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar.		
1.2.3.1.1627.5.	SE	SI		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
	CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?		corroborar que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	PARCIALMENTE	En la presentación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas presentada a la comunidad Académica se incluye un capítulo relacionado con la gestión presupuestal del Fondo de Servicio Educativo "INEN Jose Félix Restrepo". Para los próximos ejercicios de rendición de cuentas se adicionara en mayor detalle relacionado con la información de los estados financieros de la IE.	0,60	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	PARCIALMENTE	La información de gestión presentada en la Rendición de Cuentas es generada desde la Tesorería con el acompañamiento del Profesional de la Contaduría contratado para tal fin, quienes se encargan de garantizar la consistencia de las cifras.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	PARCIALMENTE	Las cifras reportadas cuentan con su respectivo análisis, esta se realiza de forma clara y concisa, con el fin de facilitar la comprensión por parte de los diferentes grupos de valor y/o partes interesadas.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	Debido a que la información financiera de la institución educativa es presentada de manera mensual y trimestral ante el ente correspondiente (SEM) este a su vez realiza la consolidación de la misma y por lo tanto es la encargada de efectuar los procesos o mecanismos idóneos que identifiquen los riesgos de índole contable.	0,32	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	NO	Debido a que la información financiera de la institución educativa es presentada de manera mensual y trimestral ante el ente correspondiente (SEM) este a su vez realiza la		



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)	
			consolidación de la misma y por lo tanto es la encargada de dejar la evidencia de la aplicación de los controles.			
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	Es la Secretaria de Educación Municipal la encargada de realizar dicho proceso.	0,46		
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	NO	Es la Secretaria de Educación Municipal la encargada de realizar dicho proceso.			
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	NO	Es la Secretaria de Educación Municipal la encargada de realizar dicho proceso.			
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	NO	Es la Secretaria de Educación Municipal la encargada de realizar dicho proceso.			
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La Institución Educativa es evaluada periódicamente en todos los procesos, dando resultados positivos ante los procedimientos contables. Dicha evaluación es realizada por los entes de control.			
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	El personal a cargo del registro, cumple con la idoneidad correspondiente para su veracidad.			1,00



Alcaldía de Medellín

COD	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	El personal a cargo del registro, cumple con la idoneidad correspondiente para su veracidad.		
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	La Institución Educativa apoya permanentemente las capacitaciones y actualizaciones de competencia financiera para el personal.		
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	La ejecución del plan de capacitación es verificada de acuerdo a las listas de asistencia debidamente firmadas.	1,00	
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	La Institución Educativa apoya permanentemente las capacitaciones y actualizaciones de competencia financiera para el personal.		